Y hallandose conforme el Ayuntamiento con el preinto dictámen lo aprueba en todas sus partes, y acuerda se comunique al interesado concediendole el permiso que solicita bajo las espresadas condiciones.

Y no habiendo otros asuntes de que tratar se levantó la sesion de que certifico=

Federico Ros

Juan Rota

Vicente Pujol

Juan Ventura

Enrique Rojas
Secrio.

La sesion ordinaria correspondiente al dia doce de Abril no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de concejales, de que certifico:

El Secretario interino=
Enrique Rojas

Rota Pte
Pujol
Ventura
Cisneros.

En el pueblo de Mollet á catorce de Abril de mil novecientos siete: reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Rota Carteres en sesion ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora de las once el Sr. Presidente la declaró abierta dándose por el infrascrito secretario lectura de la acta de la sesion que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Presidente

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

D. Federico Ros, solicitando licencia para ausentarse durante quince dias para atender á sus asuntos particulares, acordando dolo así el Ayuntamiento.

Seguidamente el Ayunt.º acordó que los locales en que ha de verificarse la elección próxima de Diputados á Córtes sean los de costumbre, ó sea el salon de sesiones de la casa consistorial para el distrito primero, y la escuela pública de niños para el segundo.

Dióse enseguida cuenta del dictamen del Sr. Regidor Síndico en el espediente de suspension del Secretario de este Ayunt.º Don José Alsina, y enterado acuerda de conformidad con el mismo, que es como sigue: Examinado por el Síndico que suscribe este espediente, y resultando que con fecha veinte y seis de Enero último se dió vista del mismo al Secretario suspenso Don José Alsina y Bonet, y que este en cuatro de Febrero siguiente solicitó se le librasen varios certificados que le fueron espedidos en el mismo dia y en el siguiente, escepto uno que ninguna relacion tiene con la suspension acordada ni con los motivos que la produjeron.

Considerando que el citado Secretario apesar de la premura con que pidió los referidos documentos, no se ha presentado hasta la fecha á recogerlos ni se ha personado en el espediente á responder á los cargos que en el mismo se formulan, lo que entraña un reconocimiento tácito de los mismos, y á la vez un abandono ó renuncia del cargo de Secretario, puesto que han trascurrido

mas de dos meses desde que terminó el plazo para la vista. Opina el que suscribe que debe darse por terminado el expediente y elevarlo á la superioridad, declarando al propio tiempo el Ayuntamiento vacante el cargo de secretario por abandono de su propietario. El Ayuntamiento sin embargo resolverá lo que estime mas procedente."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que certifico=

Juan Rota

Vicente Rojo

Juan Ventura

Esteva Serrano

Enrique Rojas

La sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve de Abril no pudo tener efecto por no haberse reunido suficiente número de concejales de que certifico.

Rojas

La sesion ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al dia veinte y uno de Abril, no pudo tener efecto á causa de celebrarse las elecciones de Diputados á Cortes de que certifico.

Rojas

Por falta de nº de concejales, no se celebró la sesion ord.ª correspondiente al dia veinte y seis de Abril de que certifico=

Rojas